

## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102977**

Señor(a):

**JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA**

eMail: dieposada@gmail.com

Dirección: SIRVASE ALLEGAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE DIRECCION DE NOTIFICACION DE ROSA ISELDA GONZALEZ Y OTROS, sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33PJt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:07

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>



## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102978**

Señor(a):

**CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A**

eMail: notifmvelasquez@consejodeestado.gov.co; spamplonat@consejodeestado.gov.co; marialc\_94@hotmail.com; notifjsachica@consejodeestado.gov.co; notifmmarin@consejodeestado.gov.co; kdiazl@consejodeestado.gov.co

Dirección: PONENTE JOSE ROBERTO SACHICA MENDEZ, BOGOTA D.C.

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33PJt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:14

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>



## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102979**

Señor(a):

**AUXILIADORA DEL CARMEN ACOSTA RAMOS, ELIZABETH DE LA OSSA ACOSTA Y NELLY DEL ROSARIO DE LA OSSA ACOS**

eMail: n\_delaossa@hotmail.com

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33PJt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>



## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102980**

Señor(a):

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

eMail: [juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co](mailto:juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co); [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:[secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co); dado que la cuenta:[cegral@notificacionesrj.gov.co](mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co), es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:28

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>





## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102981**

Señor(a):

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

eMail: [notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co](mailto:notificaciones.tutelas@mindefensa.gov.co)

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:[secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co); dado que la cuenta:[cegral@notificacionesrj.gov.co](mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co), es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:37

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>



## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102982**

Señor(a):

**NACIÓN - RAMA JUDICIAL**

eMail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co;

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:45

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>



## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102983**

Señor(a):

**POLICÍA NACIONAL**

eMail: notificacion.tutelas@policia.gov.co

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:51

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>



## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102984**

Señor(a):

**ROSA ISELDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, NORI LUZ ROMERO RUÍZ, ESTEBAN JAVIER GONZÁLEZ ROMERO, ANDREINA GONZÁ**

eMail: romeronoris290@gmail.com

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 15:59:57

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>





## SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 11 de octubre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **102985**

Señor(a):

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

eMail: [sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co); [sgtadminscj@notificacionesrj.gov.co](mailto:sgtadminscj@notificacionesrj.gov.co)

Dirección: , sin ciudad

**ACCIONANTE:** JAVIER ARMANDO GONZALEZ ACOSTA

**ACCIONADO:** CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

**RADICACIÓN:** 11001-03-15-000-2021-05116-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 08/10/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ORDENA en la tutela de la referencia.

#Encuesta | Para el @consejodeestado es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. ☐Diligencie la encuesta aquí☐ <https://t.co/svuzjaK3Jj> Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. <https://t.co/33Pjt2KxHK>

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:[secgeneral@consejodeestado.gov.co](mailto:secgeneral@consejodeestado.gov.co); dado que la cuenta:[cegral@notificacionesrj.gov.co](mailto:cegral@notificacionesrj.gov.co), es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

**Firmado Electrónicamente Por:** JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

**Fecha:** 11/10/2021 16:00:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 41\_110010315000202105116001autoqueordena20211008110747.docx
- Certificado(1): F9051FAB8A90BD14EFF598BADEC8EC2398EF09562F383CF19B775C75ABFF5262

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

